PROCESO PARA APERTURA DE NEGOCIO

Llenar formulario primera hoja.

Obtener los dictámenes de Juez de Policía, Medio Ambiente, Bomberos y Salud Publica. Presentar los requisitos anteriores en las oficinas de Control Tributario. Revisión de la información por el departamento de Control tributario e inspección de campo.

Después de la inspección se ingresa al Sistema y se le calcula el valor a cancelar. Cancelado el recibo de apertura se le da el permiso de operación.

Obtención del Permiso de Operación

